

## **Informe del taller sobre Atención a violencias de género, con enfoque de derechos humanos, para las personas y comunidades de la diversidad sexual.**

Responsable: Armando Javier Díaz Camarena

Sede: Centro de la Amistad Internacional.

Duración: tres horas.

Fecha: Miércoles 13 de diciembre de 2017.

Objetivo: Comprender las necesidades de las comunidades de la diversidad sexual en materia de violencia de género, así como los criterios para su atención, esto como parte de la intervención para promover los derechos humanos y la igualdad de género.

### **1. Desarrollo de la sesión**

Presentación y encuadre.

Al inicio de la sesión no habían llegado suficientes personas, se esperó unos minutos para poder iniciar. Las y los asistentes respondieron el cuestionario pre – post y lo entregaron antes de iniciar con la revisión de conceptos.

Ejercicio: “El juego de la diversidad”

Para iniciar con la reflexión, se realizó un ejercicio en el que se fue seleccionando a distintas personas para que respondieran a planteamientos escritos en tarjetas: cuatro preguntas sobre mitos y opiniones hacia la diversidad sexual, cuatro sobre derechos de personas LGTBTTI, cuatro sobre estereotipos hacia la diversidad sexual y cuatro que ponían a las personas a reflexionar “qué piensan, qué sienten y qué hacen” si viviera situaciones de diversidad sexual. Durante el ejercicio el grupo mostró interés sobre el tema, reflejó que tiene capacidad de inclusión y cuestionaron mitos, estereotipos, prejuicios y violencias hacia la diversidad sexual. En comparación con otros grupos de profesionistas que trabajan género, el grupo mostró un importante nivel de actitudes positivas.

Enseguida se revisaron cada uno de los conceptos sobre diversidad sexual. Las y los integrantes mostraron mucho interés, aunque algunas veces les parecía confusa la terminología. Los contenidos de mayor dificultad fueron las definiciones de personas transgénero y personas transexuales; esto debido a que aún en la literatura existen contradicciones : la psiquiatría define estas situaciones de manera opuesta a como lo hace la sexología, los movimientos trans y la normatividad vigente.

Después se revisó el marco normativo y los criterios para la adecuada atención a situaciones particulares que viven las comunidades de la diversidad sexual. Se aclararon algunas dudas, y el grupo se mostró interesado y participativo. La información fue bien recibida, especialmente lo correspondiente a los Principios de Yogacarta y el Protocolo para Impartición de Justicia en Casos que Involucren Orientación sexual o Identidad de Género. El tema que fue interpretado con mayor dificultad con el grupo fue lo correspondiente a los derechos de las personas trans en las escuelas. Al igual que en otros grupos de profesionistas subyace una preocupación respecto a que la presencia de alumnado o profesorado trans pueda provocar algún tipo de daño emocional en niñas, niños y adolescentes. Se recomienda una intervención adicional acerca de la situación de las personas trans en los centros escolares.

## Ejercicio: "Lectura actuada"

Se pidió a tres personas voluntarias que leyeran en voz alta testimonios de crímenes por odio hacia las personas LGBTTTI. El grupo se mostró sensible a las situaciones de violencia. Se generó un clima de indignación hacia dichos crímenes y el grupo comprendió la importancia de que se investiguen los casos, se sancione a personas agresoras y se incorpore la protección a personas LGBTTTI en el sistema de impartición de justicia.

Un tema sobre el que se recomienda profundizar es sobre violencia familiar; dada la situación de prejuicios, estigmas y discriminación hacia las comunidades de la diversidad sexual, lo más indicado es que estos casos sean atendidos por personas con capacitación en género; se requiere profundizar en la comprensión de las necesidades de las personas LGBTTTI. Esto implica abordar las maneras en que las personas LGBTTTI construyen sus relaciones erótico-afectivas y arreglos de convivencia, los efectos del rechazo familiar y el autorrechazo en dichas relaciones, así como sobre las maneras en que están asumiendo la paternidad y maternidad y los desafíos que enfrentan las familias diversas, las hijas e hijos de personas LGBTTTI, y las comunidades mismas.

## 2. Evaluación

Se aplicó un formato con diez reactivos al inicio y al final de la sesión. Los primeros seis evalúan conocimiento del marco normativo y los últimos cuatro abordan conceptos de diversidad sexual. El instrumento fue respondido por cuarenta personas; treinta y cuatro fueron mujeres y seis hombres. A continuación se presentan el número de personas que respondieron correctamente cada una de las preguntas.

Reactivos	Pre	Post	Pre	Post
	Mujeres N= 34	Mujeres N=34	Hombres N=6	Hombres N=6
1. Los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos tiene menor jerarquía e importancia que la constitución, por eso no él obligatorio.	34	34	6	6
2. En las escuelas se debe aceptar que el alumnado transgénero, utilice nombre y vestimenta de acuerdo a su identidad en actividades cotidianas.	29	30	4	4
3. Los padres de niñas, niños y adolescentes tienen derecho a obligar a sus hijos o hijas a tomar terapias para dejar de ser LGBTTTT.	33	34	6	6
4. Los casos de despido o exclusión laboral basados en orientación sexual e identidad de género pueden ser	30	33	6	6

denunciados ante un juez.				
5. Si una pareja del mismo sexo contrae matrimonio, éste no tiene validez en las entidades federativas que no han reconocido el matrimonio igualitario en su legislación.	14	25	5	3
6. Las personas que rechazan la diversidad sexual tienen derecho a promover que les retire a personas LGBTTTI de espacios de trabajo y sitios públicos, pues parte de su libertad de expresión.	31	34	5	3
7. Transexual	22	29	3	5
8. Homosexual	20	27	3	1
9. Transgénero	24	28	3	3
10. Gays y lesbianas	22	26	3	4

La pregunta uno fue respondida de manera correcta en el pre y el post; lo que nos habla de que el grupo tenía ya conocimiento sobre el principio pro-persona, es decir, que en caso de que los instrumentos nacionales y nacionales se contradigan, se debe utilizar aquel que mejor proteja los derechos de la persona. Durante la sesión se explicó que dicho principio es aplicable a las personas LGBTTTI.

La pregunta dos se observa que no hubo mejoramiento del conocimiento; no se modificó la respuesta; 33 personas respondieron correctamente el pre y 34 el post. Esto equivale a 85% de respuesta correcta en el grupo; esta situación refleja resistencia reconocer los derechos de niñas, niños y adolescentes trans que se establecen en los documentos normativos. Es un tema sobre el cual no se logró hacer énfasis por el poco tiempo de la intervención y sobre el cual se debe seguir trabajando, pues es común la preocupación sobre el ejercicio del derecho a la expresión de la identidad de género trans como parte del libre desarrollo de la personalidad.

La pregunta tres fue respondida de manera correcta por casi todas las personas en el pre y por todas en el post. Esto refleja que el grupo tenía claro desde antes de la intervención la importancia del principio del interés superior de la niñez que se reconoce en documentos nacionales internacionales, aplicado a personas LGBTTTI.

La pregunta cuatro fue respondida correctamente por los hombres desde el inicio de la sesión, pero en las mujeres la respuesta correcta subió de 30 a 33, quedando respondida correctamente por todo el grupo.

Las preguntas cinco y seis muestran un incremento importante de respuesta correcta entre las mujeres. Subió de 14 a 25 el número mujeres que saben que el matrimonio efectuado entre parejas del mismo sexo debe reconocerse aún en los estados que no aceptan dicha figura legal; aun así, es un tema que debe seguirse trabajando. Asimismo,

subió de 30 a 34 el número de las que reconocen el derecho a la libertad de expresión, al final todas las mujeres reconocieron que no existe el derecho a retirar a las personas LGBTTTI de espacios públicos. En ambas preguntas, los hombres no mejoraron; sino que disminuyó su respuesta correcta en ambas preguntas.

Las últimas cuatro preguntas, correspondientes a conceptos, muestran que hubo un importante incremento de respuesta correcta en mujeres, pero no en los hombres. A pesar de este incremento, aún se observa que falta una mayor claridad en los conceptos, especialmente respecto a personas transgénero y transexuales.

### **Conclusiones**

La intervención logró mejorar la información sobre conceptos, normatividad y derechos humanos enfocados a la diversidad sexual; de igual manera, se generó una importante reflexión, diálogo y se fomentaron las actitudes positivas al respecto.

El grupo mostró una importante sensibilidad al respecto, sin embargo, para implementar atención a las personas LGBTTTI requiere más intervenciones que constituyan una capacitación específica.

### **Recomendaciones**

Como parte de la logística, la sede no es la apropiada porque tiene muchas dificultades sonoras que complican la revisión de información; aunque es un espacio amplio y privado que facilita las interacciones. Se sugiere buscar un salón con mejor audición.

Se observó que hubo personas que se estuvieron retirando de la sesión; se sugiere que el grupo reflexione sobre la importancia de participar en estos temas.

El grupo presenta un perfil adecuado para incorporar servicios de atención en materia de violencia de género y familiar para comunidades de la diversidad sexual; para ello se requeriría la capacitación y acompañamiento técnico correspondientes.

El tiempo destinado a la intervención es muy corto, se requiere profundizar en los temas y diseñar una capacitación más amplia quien la que se aborden temas como a) el proceso de aceptación de las personas LGBTTTI, b) relaciones erótico afectivas y acuerdos de convivencia en las comunidades de la diversidad sexual, c) dinámica y emociones en las familias con hijas e hijos LGBTTTI, d) Paternidad y maternidad en personas LGBTTTI, e) la diversidad sexual en los centros de educación básica, f) violencia familiar enfocada a diversidad sexual.